

ESC



Ministerio de Finanzas del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2023 Entidad: 141-0000-0000 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 No. CUR: 1114 Tipo Registro: DEV
 Monto: 421,80
 IVA: 0,00
 Sub Total: 421,80
 Retenciones IVA: 0,00
 Dedución Presupuestaria: 0,00
 Total Líquido Pagar: 421,80

Estado: APROBADO Descripción: QUITO.- DOMINGUEZ SANDOVAL VICTORIA DOLORES POR COMISIÓN DE SERVICIO EN COLOMBIA PARA EVENTO DE TRASPASO DE LA SECRETARÍA QHAPAQ ÑAN Y SALIDA DE CAMPO, DESDE EL 20 AL 23 DE JUNIO DE 2023 (SIN INLCUIR DÍAS DE VIAJE), SEGÚN DELEGACIÓN
 Cuenta Monetaria No.: 3065557500

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	2	RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	16/06/2023	421,80	0,00
Sub - Total				421,80	0,00

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00
Total Deduciones:					0,00
					0,00

Deducciones Sin Factura		
Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 421,80

36-h.

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	015	06	2023	1114 1097
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAAPS-2023-0582-M	526
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	0907835003	DOMINGUEZ SANDOVAL VICTORIA DOLORES			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	421.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										421.80
IVA										0.00
SUB - TOTAL										421.80
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										421.80

SON: CUATROCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- DOMINGUEZ SANDOVAL VICTORIA DOLORES POR COMISIÓN DE SERVICIO EN COLOMBIA PARA EVENTO DE TRASPASO DE LA SECRETARÍA QHAPAQ ÑAN Y SALIDA DE CAMPO, DESDE EL 20 AL 23 DE JUNIO DE 2023 (SIN INLCUIR DÍAS DE VIAJE), SEGÚN DELEGACIÓN INPC-INPC-2023-0211-O Y AUTORIZACIÓN INPC-DAF-2023-0746-M. CP300

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 15/06/2023	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		015	06	2023	1114	1097	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.			No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	INPC-DAAPPS-2023-0582-M			526		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS			RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0					
Beneficiario:	0907835003	DOMINGUEZ SANDOVAL VICTORIA DOLORES						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 15/06/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	015	06	2023	1114	1097
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAAPPS-2023-0582-M		526
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0907835003 DOMINGUEZ SANDOVAL VICTORIA DOLORES					

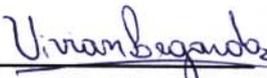
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	421.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										421.80
IVA										0.00
SUB - TOTAL										421.80
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										421.80

SON: CUATROCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- DOMINGUEZ SANDOVAL VICTORIA DOLORES POR COMISIÓN DE SERVICIO EN COLOMBIA PARA EVENTO DE TRASPASO DE LA SECRETARÍA QHAPAQ ÑAN Y SALIDA DE CAMPO, DESDE EL 20 AL 23 DE JUNIO DE 2023 (SIN INLCUIR DÍAS DE VIAJE), SEGÚN DELEGACIÓN INPC-INPC-2023-0211-O Y AUTORIZACIÓN INPC-DAF-2023-0746-M. CP300

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	015	06	2023	1114	1097
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAAPPS-2023-0582-M		526

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0907835003	DOMINGUEZ SANDOVAL VICTORIA DOLORES				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	014	06	2023	1097 1097
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAAPP-2023-0582-M	526

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0907835003	DOMINGUEZ SANDOVAL VICTORIA DOLORES				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	421.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										421.80
IVA										0.00
SUB - TOTAL										421.80
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										421.80

SON: CUATROCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- DOMINGUEZ SANDOVAL VICTORIA DOLORES POR COMISIÓN DE SERVICIO EN COLOMBIA PARA EVENTO DE TRASPASO DE LA SECRETARÍA QHAPAQ ÑAN Y SALIDA DE CAMPO, DESDE EL 20 AL 23 DE JUNIO DE 2023 (SIN INCLUIR DÍAS DE VIAJE), SEGÚN DELEGACIÓN INPC-INPC-2023-0211-O Y AUTORIZACIÓN INPC-DAF-2023-0746-M. CP300

Cecilia Pazmino
CONTABILIDAD
15/06/2023
8:57

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: KARINA DANIELA HALLO RODRIGUEZ	 Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN PAUL BURBANO BURBANO
FECHA: 15/06/2023	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	014	06	2023	1097	1097
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DAAPPS-2023-0582-M		526
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0907835003	DOMINGUEZ SANDOVAL VICTORIA DOLORES				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 15/06/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

Memorando Nro. INPC-DAF-2023-0746-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2023

PARA: Sr. Abg. Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas
Subdirector Técnico

ASUNTO: Autorización de pago por viáticos al exterior - Colombia

Hago referencia al Memorando Nro. INPC-DAAPPS-2023-0582-M, mediante el cual, la Dirección de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático solicita a la Subdirección Técnica, "(...) autorice a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria para la compra de pasajes aéreos y los viáticos para el traslado de Quito-Bogotá-Quito de Ms. Victoria Domínguez, quien participará en el evento protocolario de traspaso de la secretaría pro-tempore del Qhapaq Ñan, Colombia 2023. Cabe mencionar que los gastos de residencia como hospedaje y alimentación correrán a cargo del país de Colombia, con excepción de los días de traslado conforme se observa en el cronograma de invitación. El programa se llevará a cabo desde el 19 al 24 de junio de 2023 (...)".

De conformidad a lo establecido en la Resolución Nro. 051-DE-INPC-2021 con fecha 17 de noviembre de 2021, en su Artículo 1.- Delegación para Ordenar Gasto y Pago.- "El gasto y el pago sobre las contrataciones que realice el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, con recursos: fiscales, de autogestión, de inversión, de asistencia técnica o donaciones, así como recursos provenientes de organismos internacionales, en cualquier tipo de procedimiento de contratación, serán autorizados de acuerdo a los siguientes montos de delegación:

Subdirector/a Técnico/a: Hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, sin incluir IVA".

Por medio del presente, solicito se autorice el pago por \$421.80 (CUATROCIENTOS VEINTE Y UNO CON 80/100 USD) correspondiente a viáticos al exterior en la comisión de servicio que se realizará en Bogotá - Colombia desde el 19 al 24 de junio de 2023, según delegación de la Directora Ejecutiva mediante Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0211-O.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Paul Burbano Burbano
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Copia:

Sra. Mgs. Victoria Dolores Dominguez Sandoval
Directora de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático

dh



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN PAUL
BURBANO BURBANO**

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colon Oe1-93 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170520 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 222 7927
www.patrimoniocultural.gob.ec



República
del Ecuador

UNITED STATES GOVERNMENT

DEPARTMENT OF THE ARMY

OFFICE OF THE QUARTERMASTER GENERAL
ATTENTION: QUARTERMASTER GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20315

TO: THE QUARTERMASTER GENERAL
ATTENTION: QUARTERMASTER GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20315

FROM: THE QUARTERMASTER GENERAL
ATTENTION: QUARTERMASTER GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20315

SUBJECT: QUARTERMASTER GENERAL
ATTENTION: QUARTERMASTER GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20315

REFERENCE: QUARTERMASTER GENERAL
ATTENTION: QUARTERMASTER GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20315

DATE: QUARTERMASTER GENERAL
ATTENTION: QUARTERMASTER GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20315

BY: QUARTERMASTER GENERAL
ATTENTION: QUARTERMASTER GENERAL
WASHINGTON, D. C. 20315

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-14 11:04:54 (GMT-5)

Generado por: Daniela Hallo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	INPC-DAF-2023-0746-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Christian Paul Burbano Burbano, Director Administrativo Financiero, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Para:	Sr. Abg. Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas, Subdirector Técnico, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asunto:	Autorización de pago por viáticos al exterior - Colombia	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-06-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-06-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	William Ricardo Gonzalez Jaramillo (INPC)	2023-06-14 10:17:15 (GMT-5)	Reasignar	Daniela Hallo Rodríguez (INPC)	1	¡Favor Realizar El Proceso Correspondiente. Además Registros Y Tramites Conforme A Las Normas Legales Vigentes
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Christian Paul Burbano Burbano (INPC)	2023-06-13 11:18:43 (GMT-5)	Reasignar	William Ricardo Gonzalez Jaramillo (INPC)	0	William, con la autorización de la Sub Dirección Técnica validar, realizar control previo y proceder bajo la normativa legal vigente
0101 Subdirección Técnica	Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas (INPC)	2023-06-13 11:14:04 (GMT-5)	Reasignar	Christian Paul Burbano Burbano (INPC)	0	Autorizado, favor proceder conforme normativa vigente
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Christian Paul Burbano Burbano (INPC)	2023-06-13 10:58:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Christian Paul Burbano Burbano (INPC)	2023-06-13 10:58:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Christian Paul Burbano Burbano (INPC)	2023-06-13 10:58:16 (GMT-5)	Registro	Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas (INPC)	0	

Memorando Nro. INPC-DAF-2023-0745-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2023

PARA: Sra. Mgs. Victoria Dolores Dominguez Sandoval
Directora de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático

ASUNTO: Emisión de certificación presupuestaria para viáticos al exterior

En atención al Memorando Nro. INPC-DAAPPS-2023-0582-M, mediante el cual, la Dirección de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático solicita a la Subdirección Técnica, "(...) *autorice a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria para la compra de pasajes aéreos y los viáticos para el traslado de Quito-Bogotá-Quito de Ms. Victoria Domínguez, quien participará en el evento protocolario de traspaso de la secretaría pro-tempore del Qhapaq Ñan, Colombia 2023. Cabe mencionar que los gastos de residencia como hospedaje y alimentación correrán a cargo del país de Colombia, con excepción de los días de traslado conforme se observa en el cronograma de invitación. El programa se llevará a cabo desde el 19 al 24 de junio de 2023 (...)*".

Por medio del presente, remito la Certificación Presupuestaria Nro. 300 por \$421.80 (CUATROCIENTOS VEINTE Y UNO CON 80/100 USD) para el proceso de viáticos al exterior en la comisión de servicio que se realizará en Bogotá - Colombia desde el 19 al 24 de junio de 2023, según delegación de la Directora Ejecutiva mediante Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0211-O y autorización de la Subdirección Técnica mediante Memorando Nro. INPC-DAAPPS-2023-0582-M.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Paul Burbano Burbano
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:
- INPC-DAAPPS-2023-0582-M

Anexos:
- cp_300_viaticos_exterior_colombia-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Mgs. William Ricardo Gonzalez Jaramillo
Especialista de Presupuesto

dh



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN PAUL
BURBANO BURBANO**

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170520 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 222 7927
www.patrimoniocultural.gob.ec



OFFICE OF THE
SECRETARY

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY
DATE: 11/15/1964

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL		NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:			300	13	06	23
Unid. Desc:						
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			
CLASE DE REGISTRO	COM		CLASE DE GASTO	OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$421.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$421.80
TOTAL										

SON: CUATROCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

QUITO - CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR COMISIÓN DE SERVICIO EN BOGOTÁ - COLOMBIA PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE TRASPASO DE LA SECRETARÍA PRO TEMPORE QHAPAQ ÑAN Y SALIDA DE CAMPO, QUE SERÁ ASUMIDA A TRAVÉS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (ICANH) DESDE EL 20 AL 23 DE JUNIO DE 2023 (SIN INCLUIR LOS DÍAS DE VIAJE), SEGÚN DELEGACIÓN NRO. INPC-INPC-2023-0211-O Y AUTORIZACIÓN NRO. INPC-DAAPPS-2023-0582-M

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: KARINA DANIELA HALLO RODRIGUEZ	 Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN PAUL BURBANO BURBANO
FECHA: 13/06/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

[Faint header text]	
[Faint box]	[Faint box]

[Faint box]	[Faint box]
-------------	-------------

[Faint box]	[Faint box]
-------------	-------------

[Faint text block]

[Faint text block]

[Faint header text]		
[Faint text]	[Faint text]	[Faint text]
[Faint box]	[Faint box]	[Faint box]
[Faint box]	[Faint box]	[Faint box]



Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Memorando Nro. INPC-DAAPPS-2023-0582-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2023

PARA: Sr. Abg. Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas
Subdirector Técnico

ASUNTO: solicitud de certificación presupuestaria para viáticos y compra de pasajes
Aéreos

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, solicito a usted de manera más cordial autorice a quien corresponda se emita la certificación presupuestaria para la compra de pasajes aéreos y los viáticos para el traslado de Quito-Bogotá-Quito de Ms. Victoria Domínguez, quien participará en el evento protocolario de traspaso de la secretaría pro-tempore del Qhapaq Ñan, Colombia 2023.", Cabe mencionar que los gastos de residencia como hospedaje y alimentación correrán a cargo del país de Colombia, con excepción de los días de traslado conforme se observa en el cronograma de invitación. El programa se llevará a cabo desde el 19 al 24 de junio de 2023.

De acuerdo al cálculo por la dirección financiera para los viáticos la suma de \$421,80, del 19-06-2023 al 24-06-2023.

Referente a pasajes aéreos adjunto detalle.

De acuerdo con nuestro compromiso, el ICANH asumirá sus gastos estadía, alimentación y transporte durante su estancia en Colombia. Sin embargo, como ya lo hemos expresado a la representante de la secretaría técnica del Qhapaq Ñan Ecuador, no nos es posible asumir sus gastos del desplazamiento aéreo internacional. En cualquier caso, esperamos contar con su asistencia a este importante evento.

AGENDA EVENTO DE TRASPASO DE LA SECRETARÍA PRO TEMPORE
QHAPAQ ÑAN Y SALIDA DE CAMPO
MARTES 20 DE JUNIO DE 2023

9:00 AM

Acto Protocolario de Firma del Acta de Traspaso

Recepción de participantes

Palabras de representante de UNESCO

Palabras de apertura de la reunión a cargo del Ministerio de Cultura de Colombia

Palabras de Viceministro de Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Palabras de la Secretaría Pro Tempore saliente Chile



Memorando Nro. INPC-DAAPPS-2023-0582-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2023

Palabras de la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan Colombia a cargo del ICANH
Firma protocolaria de acta de traspaso
10:30 AM
Refrigerio
10:45 AM
Balance y Perspectivas
Balance de los logros y acciones desarrolladas durante la gestión de la Secretaría Pro Tempore a cargo de Chile
Intervención de Colombia con las perspectivas del ciclo de la Secretaría Pro Tempore que inicia a cargo de Colombia (ICANH)
Participación de los representantes de Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú
12:00 PM
Almuerzo
2:00 PM
Reunión Secretarías Técnicas
Reunión Secretarías Técnicas QÑ
3:30 PM
Refrigerio
5:00 PM
Reunión Secretarías Técnicas QÑ
6:00 PM
Cena
MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2023
11:00 AM
Reunión con Autoridades Locales del Guaviare y San José
Llegada al Aeropuerto en Bogotá, vuelo a las 12:00 pm
1:30 PM
Llegada a San José del Guaviare y Almuerzo
3:00 PM
Reunión con autoridades locales del Guaviare y San José del Guaviare (ambiente, cultura y educación)
5:00 PM
Cierre de la Jornada
5:30 PM
Cena
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
8:00 AM
Recorrido Cerro Azul
Llegada a Cerro Azul y recorrido
12:00 PM
Almuerzo
Calle 12 n.º 2-41 Bogotá D. C., Colombia. Conmutador: (601) 444 0544 | Fax: 444 0530
contactenos@icanh.gov.co | www.icanh.gov.co



Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Memorando Nro. INPC-DAAPPS-2023-0582-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2023

2:00 PM
 Encuentro con Comunidades Locales
 Encuentro con Comunidades locales
 5:00 PM
 Salida a San José del Guaviare
 7:00 PM
 Cena (casa grande, centro cultural-Fondo Mixto-SINCHI)
VIERNES 23 DE JUNIO DE 2023
 8:00 AM
 Reunión Secretarías Técnicas
 Reunión Secretarías Técnicas QÑ
 12:00 PM
 Almuerzo
 1:00 PM
 Retorno a Bogotá y Despedida
 Llegada a aeropuerto San José del Guaviare
 3:30 PM
 Llegada a Bogotá
 6:00 PM
 Cena de despedida

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Victoria Dolores Dominguez Sandoval
**DIRECTORA DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS, PALEONTOLÓGICAS Y
 PATRIMONIO SUBACUÁTICO**

Anexos:

- dominguez_sandovalvictoria_dolores_19jun2023_uio_bog.pdf
- your_electronic_ticket_receipt_(30)_24jun_victoria_dolores.pdf

rs



Firmado electrónicamente por
**VICTORIA DOLORES
 DOMINGUEZ SANDOVAL**

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Fecha: 12 de Enero de 1973

Entre el Sr. [Nombre] y el Sr. [Nombre]

se suscribe el presente Memorando de Entendimiento

con el objeto de establecer las bases para el desarrollo

de un programa de cooperación técnica en el campo de

la [Actividad]

entre el [País] y el [País]

de conformidad con lo establecido en el artículo

10 de la Ley Orgánica de Fomento

de la Cooperación Técnica

del [País]

que se suscribe

el Sr. [Nombre]

de la [Institución]

Y EL SR. [Nombre] DE LA [Institución]

quienes firman el presente Memorando de Entendimiento

en fe y a pluma en Caracas, Venezuela, a los [Días] del mes de [Mes] de 1973.



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-13 09:24:01 (GMT-5)

Generado por: Daniela Hallo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	INPC-DAAPPS-2023-0582-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Victoria Dolores Dominguez Sandoval, Directora de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Para:	Sr. Abg. Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas, Subdirector Técnico, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asunto:	solicitud de certificación presupuestaria para viáticos y copra de pasajes Aéreos	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-06-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-06-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	William Ricardo Gonzalez Jaramillo (INPC)	2023-06-12 16:00:27 (GMT-5)	Reasignar	Daniela Hallo Rodríguez (INPC)	0	Para tu revision y tramite pertinente
0105 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Christian Paul Burbano Burbano (INPC)	2023-06-12 15:51:59 (GMT-5)	Reasignar	William Ricardo Gonzalez Jaramillo (INPC)	0	William, con la autorización de la Sub Dirección Técnica validar, realizar control previo y proceder bajo la normativa legal vigente
0101 Subdirección Técnica	Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas (INPC)	2023-06-12 15:47:46 (GMT-5)	Reasignar	Christian Paul Burbano Burbano (INPC)	0	Autorizado, favor proceder conforme normativa vigente
0114 Dirección de Areas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuatico	Victoria Dolores Dominguez Sandoval (INPC)	2023-06-12 15:20:48 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
0114 Dirección de Areas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuatico	Victoria Dolores Dominguez Sandoval (INPC)	2023-06-12 15:20:48 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
0114 Dirección de Areas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuatico	Victoria Dolores Dominguez Sandoval (INPC)	2023-06-12 15:20:33 (GMT-5)	Registro	Jorge Eduardo Sempertegui Vanegas (INPC)	0	Estimado Subdirector, Por favor, para su aprobación

Corporate
robotics

Table 1

Table 1. Summary of the data used in the study.

Variable	Mean	Standard Deviation	Minimum	Maximum
Age	35.2	10.5	22	55
Gender	Male: 65%	Female: 35%		
Education	12.5	1.2	10	15
Experience	15.8	8.2	5	35
Income	45000	15000	25000	75000
Marital Status	Married: 55%	Single: 30%	Divorced: 10%	Widowed: 5%
Health Status	Good: 70%	Fair: 20%	Poor: 10%	
Work Status	Full-time: 60%	Part-time: 30%	Unemployed: 10%	
Job Satisfaction	3.5	1.0	1	5
Life Satisfaction	4.2	1.2	1	5
Stress Level	2.8	1.1	1	5
Work-Life Balance	3.0	1.0	1	5
Overall Well-being	3.8	1.1	1	5



Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Memorando Nro. INPC-DAAPPS-2023-0521-M

Quito, D.M., 24 de mayo de 2023

PARA: Sr. Mgs. William Gonzalez Jaramillo
Director Administrativo Financiero (E)

ASUNTO: solicitud de certificación presupuestaria para viáticos y compra de pasajes
 Aéreos

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, solicito a usted de manera más cordial la certificación presupuestaria para la compra de pasajes y los viáticos para el traslado de Quito-Bogotá-Quito de Ms. Victoria Domínguez, quien participara en el evento protocolario de traspaso de la secretaría pro-tempore del Qhapaq Ñan, Colombia 2023.". Cabe mencionar que los gastos de residencia como hospedaje y alimentación correrán a cargo del país de Colombia, con excepción de los días de traslado conforme se observa en el cronograma de invitación. El programa se llevará a cabo desde el 19 al 24 de junio de 2023.

De acuerdo con nuestro compromiso, el ICANH asumirá sus gastos estadía, alimentación y transporte durante su estancia en Colombia. Sin embargo, como ya lo hemos expresado a la representante de la secretaría técnica del Qhapaq Ñan Ecuador, no nos es posible asumir sus gastos del desplazamiento aéreo internacional. En cualquier caso, esperamos contar con su asistencia a este importante evento.

AGENDA EVENTO DE TRASPASO DE LA SECRETARÍA PRO TEMPORE
 QHAPAQ ÑAN Y SALIDA DE CAMPO

MARTES 20 DE JUNIO DE 2023

9:00 AM

Acto Protocolario de Firma del Acta de Traspaso

Recepción de participantes

Palabras de representante de UNESCO

Palabras de apertura de la reunión a cargo del Ministerio de Cultura de Colombia

Palabras de Viceministro de Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Palabras de la Secretaría Pro Tempore saliente Chile

Palabras de la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan Colombia a cargo del ICANH

Firma protocolaria de acta de traspaso

10:30 AM

Refrigerio

Memorando Nro. INPC-DAAPPS-2023-0521-M

Quito, D.M., 24 de mayo de 2023

10:45 AM

Balance y Perspectivas

Balance de los logros y acciones desarrolladas durante la gestión de la Secretaría Pro Tempore a cargo de Chile

Intervención de Colombia con las perspectivas del ciclo de la Secretaría Pro Tempore que inicia a cargo de Colombia (ICANH)

Participación de los representantes de Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú

12:00 PM

Almuerzo

2:00 PM

Reunión Secretarías Técnicas

Reunión Secretarías Técnicas QÑ

3:30 PM

Refrigerio

5:00 PM

Reunión Secretarías Técnicas QÑ

6:00 PM

Cena

MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2023

11:00 AM

Reunión con Autoridades Locales del Guaviare y San José

Llegada al Aeropuerto en Bogotá, vuelo a las 12:00 pm

1:30 PM

Llegada a San José del Guaviare y Almuerzo

3:00 PM

Reunión con autoridades locales del Guaviare y San José del Guaviare (ambiente, cultura y educación)

5:00 PM

Cierre de la Jornada

5:30 PM

Cena

JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023

8:00 AM

Recorrido Cerro Azul

Llegada a Cerro Azul y recorrido

12:00 PM

Almuerzo

Calle 12 n.º 2-41 Bogotá D. C., Colombia. Conmutador: (601) 444 0544 | Fax: 444 0530
contactenos@icanh.gov.co | www.icanh.gov.co

2:00 PM

Encuentro con Comunidades Locales

Encuentro con Comunidades locales

5:00 PM



Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Memorando Nro. INPC-DAAPPS-2023-0521-M

Quito, D.M., 24 de mayo de 2023

Salida a San José del Guaviare
 7:00 PM
 Cena (casa grande, centro cultural-Fondo Mixto-SINCHI)
 VIERNES 23 DE JUNIO DE 2023
 8:00 AM
 Reunión Secretarías Técnicas
 Reunión Secretarías Técnicas QÑ
 12:00 PM
 Almuerzo
 1:00 PM
 Retorno a Bogotá y Despedida
 Llegada a aeropuerto San José del Guaviare
 3:30 PM
 Llegada a Bogotá
 6:00 PM
 Cena de despedida

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Victoria Dolores Dominguez Sandoval
**DIRECTORA DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS, PALEONTOLÓGICAS Y
 PATRIMONIO SUBACUÁTICO**

Anexos:

- 2023161000046311.pdf
- anexo_1_ce_agenda_del_evento.pdf
- document_(7)0979772001684983957.pdf
- inpc-inpc-2023-0211-o.pdf

Copia:

Sr. Ing. Javier Alejandro Viteri Galarza
Director de Administración de Talento Humano

Sr. Richard Gonzalo Santos Abarca
Secretario

rs



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
**VICTORIA DOLORES
 DOMINGUEZ SANDOVAL**

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
 Dirección Administrativa Financiera
 Cálculo de viáticos al exterior - Valores de viáticos, movilización y subsistencia

Nombre	Cargo	Grado RMU	Nro. Días	Desde	Hasta	b	b*	c	d = (a x b x c)+b*	e= (%d)	50% (b*c)	g = (d + e + f)
						Tabla de viático	Gastos Representación (Art. 15 del Reglamento)	Coefficiente por país	Valor del viático	Movilización	Subsistencia	Valor por recibir
Dominguez Sandoval Victoria Dolores	Directora de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático	2	2	19-jun-23	24-jun-23	\$ 185,00	\$ -	1,14	\$ 421,80	\$ -		\$ 421,80
TOTAL PLANILLA DE PAGO												421,80

Colombia - Bogotá

APLICACIÓN BASE LEGAL:

Reglamento de Viajes al Exterior de los Servidores Públicos
 Coeficiente de Viáticos al Exterior
 Acuerdo Ministerial Nro. MDT - 2020 - 007
 Decreto 135

DESCRIPCIÓN: Comisión de servicio en Colombia - Bogotá para participar en el EVENTO DE TRASPASO DE LA SECRETARÍA PRO TEMPORE QHAPAQÑAN Y SALIDA DE CAMPO, que será asumida a través del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) desde el 20 al 23 de junio de 2023 (sin incluir los días de viaje), según delegación mediante Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0211-O. CP 300

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Control Previo	
Control Previo	Tesorería
	Director Administrativo Financiero
Responsable	Responsable
Elaborado por: Daniela Hallor	

[Firma]
 Responsable

Condit

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10





Presidencia de la República del Ecuador

Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior

Autorización

No: 76085

Fecha de Autorización: Miércoles, 14 de Junio de 2023

Información General

Fecha Envío: Martes, 13 de Junio de 2023
Institución: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Departamento: 0114 Dirección de Areas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuatico
Nombre de funcionario: Victoria Dolores Dominguez Sandoval
Número de cédula: 0907835003
Tipo de Cargo: FUNCIONARIO/SERVIDOR PUBLICO
Cargo: Directora de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático
Número telefónico:
Dirección electrónica: victoria.dominguez@patrimoniocultural.gob.ec

Información del Viaje

Lugar de salida: Quito - Ecuador
Lugar de destino: Bogotá - Colombia
Fecha de salida: 2023-06-19
Fecha de retorno: 2023-06-24
Motivo: Reunión Oficial
Tipo Financiamiento: Parcial (Estado/Personal/Organización Anf.)
Objetivos del viaje: Participar en el cambio de la secretaria pro tempore de Qhapaq Ñan al ser el INPC punto focal de este patrimonio mundial



República
del Ecuador

Presidencia de la República del Ecuador

Resultado esperado del viaje: Fortalecer la cooperación de INPC en el manejo de Qhapaq Ñan a nivel andino.

Ruta aérea: Quito-Bogotá Bogotá-Quito

Financiamiento: Mediante memorando INPC-DAF-2023-0745-M y el oficio de la invitación ICANH - 2023161000046311

Autorizado electrónicamente

Sra. Lcda. María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva



MARIA CATALINA
TELLO SARMIENTO



República
del Ecuador

Presidencia de la República del Ecuador

ANEXO 1

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS

No. Solicitud de Viaje:	Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mmm-aaaa):	
76085	13-06-2023	
Motivo de Viaje:	Capacitación	
	Reunión Oficial	x
	Talleres, foros o seminarios	
	Ferias o eventos especiales	
	Visitas protocolares	
	Firmas de acuerdos o negociaciones	
	Acompaña Autoridad	
	Visita Técnica	
	Deportación	
	Extradición	
	Repatriación	
	Movilización Detenido/Condenado	
	Cooperación Internacional	
Asistencia Humanitaria		
Datos Generales		
Nombres y Apellidos del /la Servidor:	Cargo:	
VICTORIA DOMINGUEZ	DIRECTORA DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS, PALEONTOLÓGICAS Y PATRIMONIO SUBACUÁTICO	
Ciudad-País de Destino:	Institución:	
BOGOTÁ - COLOMBIA	INPC	
Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa)	Fecha de Llegada (dd-mmm-aaaa)	
19-06-2023	24-06-2023	
Tipo de Financiamiento:	Total Recursos del Estado <i>***"En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada"</i>	Costos proyectados del viaje: Viáticos: USD \$ 421.80,00 Pasajes: USD \$ 370.00,00



	<p>mediante carnet emitido por autoridad competente***</p>	
	<p>Organización Anfitriona Parcial (Personal/Recursos del Estado ***En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada mediante carnet emitido por autoridad competente***/Organización Anfitriona)</p>	<p>ICANH – MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA</p> <p>Costos proyectados del viaje (Recursos del Estado): Viáticos: USD \$ 00.00,00 Pasajes: USD \$ 00.00,00</p>
<p>Número de días de viaje:</p>	<p>6 días de viaje</p>	
<p>Resultados esperados:</p>	<p>Fortalecer la cooperación de INPC en el manejo de Qhapaq Ñan a nivel andino</p>	
<p>Objetivos Estratégicos para el País</p>	<p>Mejorar la conservación del sistema vial de Qhapaq Ñan</p>	

República
del Ecuador

Presidencia de la República del Ecuador

Firma del/la Servidor Solicitante	Firma del Jefe Inmediato
 Firmado electrónicamente por: VICTORIA DOLORES DOMINGUEZ SANDOVAL	 Firmado electrónicamente por: MARIA CATALINA TELLO SARMIENTO

**Gobierno**
del EncuentroJuntos
lo logramos

Presidencia de la República del Ecuador

<p>Presidencia de la República del Ecuador</p>	<p>Presidencia de la República del Ecuador</p>
--	--



Instituto Nacional de Patrimonio Cultural



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONAL EN EL EXTERIOR INPC-DAAPPS-12		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) Quito 12-06-2023	
VIÁTICOS AL EXTERIOR	x	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS
			ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Mgs. Victoria Domínguez		PUESTO QUE OCUPA: Directora de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	
PAÍS – CIUDAD DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Bogotá – Colombia		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
19-06-2023	10h20	24-06-2023	11h36

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Victoria Dolores Domínguez Sandoval

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

EVENTO DE TRASPASO DE LA SECRETARÍA PRO TEMPORE QHAPAQ ÑAN Y SALIDA DE CAMPO

MARTES 20 DE JUNIO DE 2023 9:00 AM

Acto Protocolario de Firma del Acta de Traspaso

Recepción de participantes

Palabras de representante de UNESCO

Palabras de apertura de la reunión a cargo del Ministerio de Cultura de Colombia

Palabras de Viceministro de Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Palabras de la Secretaría Pro Tempore saliente Chile

Palabras de la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan Colombia a cargo del ICANH

Firma protocolaria de acta de traspaso

9:30 AM

Refrigerio

10:45 AM

Balance y Perspectivas, Balance de los logros y acciones desarrolladas durante la gestión de la Secretaría Pro

Tempore a cargo de Chile Intervención de Colombia con las perspectivas del ciclo de la Secretaría Pro Tempore que inicia a cargo de Colombia (ICANH) Participación de los representantes de Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú

12:00 PM

Almuerzo

2:00 PM

Reunión Secretarías Técnicas

Reunión Secretarías Técnicas QÑ

3:30 PM

Refrigerio

5:00 PM

Reunión Secretarías Técnicas QÑ

6:00 PM

Cena

INSTITUTO NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Recibido por:

Fecha:

12.06.23

Hora: 12:01

MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2023

11:00 AM

Reunión con Autoridades Locales del Guaviare y San José

Llegada al Aeropuerto en Bogotá, vuelo a las 12:00 pm

1:30 PM, Llegada a San José del Guaviare y Almuerzo

3:00 PM, Reunión con autoridades locales del Guaviare y San José del Guaviare (ambiente, cultura y educación)

5:00 PM, Cierre de la Jornada

5:30 PM

Cena

JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023

8:00 AM Recorrido Cerro Azul

Llegada a Cerro Azul y recorrido

12:00 PM

Almuerzo

2:00 PM, Encuentro con Comunidades Locales

Encuentro con Comunidades locales

5:00 PM

Salida a San José del Guaviare

7:00 PM

Cena (casa grande, centro cultural-Fondo Mixto-SINCHI)

VIERNES 23 DE JUNIO DE 2023

8:00 AM

Reunión Secretarías Técnicas

Reunión Secretarías Técnicas QÑ

12:00 PM

Almuerzo

1:00 PM

Retorno a Bogotá y Despedida

Llegada a aeropuerto San José del Guaviare

3:30 PM

Llegada a Bogotá

6:00 PM

Cena de despedida

SÁBADO 24 DE JUNIO DE 2023

Retorno a Quito

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Avianca	Quito – Bogotá	19-06-2023	10h20	19-06-2023	11h55
Aéreo	LATAM AIRLINES	Bogotá - Quito	24-06-2023	10h00	24-06-2023	11h36

OBSERVACIÓN:

PROGRAMA:

PROYECTO:

ACTIVIDAD – TAREA

GASTO CORRIENTE :

DIRECTOR(a) SU DELEGADO(A) DE PLANIFICACIÓN:

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Pichincha	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 3065557500
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
		
NOMBRE: VICTORIA DOMÍNGUEZ CARGO: DIRECTORA DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS, PALEONTOLÓGICAS Y PATRIMONIO SUBACUÁTICO, INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL		NOMBRE: VICTORIA DOMÍNGUEZ CARGO: DIRECTORA DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS, PALEONTOLÓGICAS Y PATRIMONIO SUBACUÁTICO, INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO		<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
		
NOMBRE: CATALINA TELLO CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA		
AUTORIZACION DE DESCUENTO		
		
FIRMA SOLICITANTE Victoria Domínguez		
C.C. 0907935003		

1. *[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*
 2. *[Faint mirrored text]*
 3. *[Faint mirrored text]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4. *[Faint mirrored text]*
 5. *[Faint mirrored text]*
 6. *[Faint mirrored text]*

7. *[Faint mirrored text]*
 8. *[Faint mirrored text]*
 9. *[Faint mirrored text]*

10. *[Faint mirrored text]*
 11. *[Faint mirrored text]*
 12. *[Faint mirrored text]*
 13. *[Faint mirrored text]*
 14. *[Faint mirrored text]*
 15. *[Faint mirrored text]*

16. *[Faint mirrored text]*
 17. *[Faint mirrored text]*
 18. *[Faint mirrored text]*
 19. *[Faint mirrored text]*
 20. *[Faint mirrored text]*

[Faint mirrored text]

[Handwritten signature]

21. *[Faint mirrored text]*
 22. *[Faint mirrored text]*

Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0211-O

Quito, D.M., 05 de mayo de 2023

Asunto: Invitación a la Ceremonia de traspaso de la Secretaría Pro Tempore del Qhapaq Ñan

De mi consideración:

Al tiempo de extenderle un cordial saludo, me refiero al Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0365-O, de 20 de abril de 2023, mediante la cual en nuestra calidad de punto focal del Ecuador, se nos remite la cordial invitación que formula el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia –Dirección de Asuntos Culturales/Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, para participar en la Ceremonia de traspaso a Colombia de la Secretaría Pro -Tempore del mencionado bien cultural transnacional, que será asumida a través del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y que se realizará el 12 de junio de 2023.

Al respecto, cumpla con informar que por motivo de compromisos institucionales previamente adquiridos no me será posible asistir al evento. Sin embargo, participará en representación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), Victoria Domínguez, directora de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático e Ibis Alejandra Mery Quinteros, especialista en Arqueología del INPC.

Finalmente, cumpla con informar que comunicaremos de este particular a las autoridades colombianas, a través de los correos electrónicos enviados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. María Catalina Tello Sarmiento
DIRECTORA EJECUTIVA

Señor Embajador
Fabián Enrique Valdivieso Eguiguren
Director de Asuntos Culturales, Patrimoniales y Turísticos
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
En su Despacho

Referencias:

- INPC-INPC-2023-0410-E

Anexos:

- nota_verbal_cancillería_colombiana_ceremonia_traspaso_secretaría_pro_tempore_qhapaq_Ñan.pdf

Oficio Nro. INPC-INPC-2023-0211-O

Quito, D.M., 05 de mayo de 2023

Copia:

Señora Magíster
Victoria Dolores Dominguez Sandoval
Directora de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático

Señora Maestra
Carolina Raquel Bolaños Rodríguez
Directora de Innovación

cb



Firmado electrónicamente por:
MARIA CATALINA
TELLO SARMIENTO

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Dirección: Av. Colón 0e1-93 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170520 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2-222 7927
www.patrimoniocultural.gob.ec

Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0365-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Asunto: Invitación a la Ceremonia de traspaso de la Secretaría Pro Tempore del Qhapaq Ñan

Señora Licenciada
María Catalina Tello Sarmiento
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
En su Despacho

Señora Directora Ejecutiva:

Dado que el Instituto Nacional a su digno cargo es el punto focal del Ecuador, en lo que respecta al sitio del patrimonio mundial de la UNESCO Qhapaq Ñan, me cumple transmitir la invitación que formula el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia – Dirección de Asuntos Culturales/Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, para participar en la Ceremonia de traspaso a Colombia de la Secretaría Pro Tempore del mencionado bien cultural transnacional, que será asumida a través del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

La Cancillería colombiana ha solicitado se confirme los nombres, datos de contacto y números de identificación de los delegados que asistirán a la Ceremonia de traspaso, a más tardar hasta el **12 de junio de 2023**, a los siguientes correos electrónicos:

comisionunesco@cancilleria.gov.co
carlos.regalado@cancilleria.gov.co
lleguizamon@icanh.gov.co

En tal virtud, apreciaré me haga conocer sobre la participación de su Institución en la indicada Ceremonia, antes de la fecha arriba señalada.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Sandro Miguel Angel Celi Ormaza
**DIRECTOR DE ASUNTOS CULTURALES PATRIMONIALES Y TURÍSTICOS,
ENCARGADO**

Oficio Nro. MREMH-DACPT-2023-0365-O

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Anexos:

- nota_verbal_cancillería_colombiana_ceremonia_traspaso_secretaría_pro_tempore_qhapaq;Nan.pdf

Copia:

Señor Magíster
Juan Diego Badillo Reyes
**Director de Control Técnico Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

Señor Embajador
Fabian Valdivieso Eguiguren
Secretario General de la Comisión de Cooperación de la UNESCO

Señor Embajador
Mauricio Efraín Baus Palacios
Embajador, Delegado Permanente del Ecuador ante la Unesco

Señor
Manuel Gonzalo Ortiz Crespo
Embajador del Ecuador en Colombia

Señora Doctora
María Elena Narcisa Moreira Velásquez
Ministra, Dirección de Asuntos Culturales, Patrimoniales y Turísticos

menmv



Firmado electrónicamente por:
**SANDRO MIGUEL ANGEL
CELI ORMAZA**

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Dirección: Gral. Ulpiano Páez E3 - 142 y Carrión (Esquina)

Teléfono: (593 2) 299-3200 Quito - Ecuador

Correo: dacpt@cancilleria.gob.ec, @CancilleriaEc, www.cancilleria.gob.ec



República
del Ecuador



MINISTERIO DE CULTURA



ICANH - 2023161000046311

No. Entrada

Bogotá D.C., 10-05-2023

Señora

VICTORIA DOMINGUEZ SANDOVAL

Directora de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

victoria.dominguez@patrimoniocultural.gob.ec

Asunto: Invitación al evento protocolario de traspaso de la secretaría pro-tempore del Qhapaq Ñan, Colombia 2023.

Respetada, reciba un cordial saludo,

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH se complace en invitarla a la ceremonia de traspaso de la Secretaría Pro-Tempore de este sitio transfronterizo e inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Dicho traspaso se llevará a cabo en un evento de carácter presencial los días 20, 21, 22 y 23 de junio de 2023 en Bogotá (Palacio de San Carlos, Cancillería, Cl. 10 #5-51) y en San José del Guaviare, Colombia.

La agenda ha sido planeada para desarrollarse en cuatro días, en el primer día se llevará a cabo la ceremonia de traspaso en Bogotá y los siguientes tres días se tiene prevista una visita a campo a uno de nuestros Sitios de Patrimonio Mundial. Aprovechando la visita de las secretarías técnicas de los países que hacen parte del Qhapaq Ñan, el Estado colombiano quiere compartir la experiencia de gestión del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, Sitio de Patrimonio Mundial inscrito en 2018 y, particularmente, la gestión conjunta del área de influencia (Serranía de la Lindosa) efectuada por el Gobierno Nacional en cabeza del ICANH y las comunidades locales de la zona. El objetivo de esta visita es enriquecer el conocimiento de las Secretarías Técnicas en el manejo de Sitios de Patrimonio Mundial a través de la participación de comunidades locales.

De acuerdo con nuestro compromiso, el ICANH asumirá sus gastos estadía, alimentación y transporte durante su estancia en Colombia. Sin embargo, como ya lo hemos expresado a



ICANH



MINISTERIO DE CULTURA

la representante de la secretaría técnica del Qhapaq Ñan Ecuador, no nos es posible asumir sus gastos del desplazamiento aéreo internacional. En cualquier caso, esperamos contar con su asistencia a este importante evento.

Cualquier inquietud o comunicación sobre el tema, puede ser dirigida a la Subdirectora de Gestión del Patrimonio del ICANH, Laura Paloma Leguizamón a su correo electrónico lleguizam@icanh.gov.co

Agradecemos de antemano su amable atención.

Atentamente,

LEGUIZAMON Firmado digitalmente
PINEDA por LEGUIZAMON
LAURA PINEDA LAURA
PALOMA PALOMA
Fecha: 2023.05.11
18:31:26 -05'00'

LAURA PALOMA LEGUIZAMÓN PINEDA
Subdirectora de Gestión de Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

Anexo: Agenda del evento (.pdf)

Proyectó: M. Salas – Contratista, Subdirección de Gestión de Patrimonio
Revisó: A. López -Coordinadora, Grupo de Patrimonio
P. Leguizamón – Subdirectora de Gestión del Patrimonio



MINISTERIO DE CULTURA

AGENDA TRASPASO DE LA SECRETARÍA PRO TEMPORE QHAPAQ-ÑAN Y SALIDA DE CAMPO
Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Marzo de 2023

El Qhapaq Ñan es una amplia red de caminos que cubren más de 30.000 kilómetros a lo largo de la cordillera de los Andes. Este bien transfronterizo fue inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial en el 2014 y, para su gestión, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú decidieron crear, entre otras cosas, la figura de la Secretaría Pro Tempore. Este instrumento permite coordinar acciones tendientes a proteger el sitio y es asignada de manera rotativa por un periodo de dos años. Actualmente está a cargo del Estado chileno y será entregada a Colombia en junio de 2023. En este sentido, este escrito tiene la intención de presentarle a las entidades participantes una propuesta de agenda de la ceremonia de traspaso de la Secretaría Pro Tempore a Colombia y una salida de campo a un sitio de patrimonio mundial para enriquecer el conocimiento sobre la gestión del Qhapac Ñan.

El evento contempla la participación de los siguientes asistentes internacionales: embajadores de Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú en Colombia. La ceremonia como la salida de campo ha previsto la participación dos representantes del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano de Argentina; dos representantes del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Chile; dos representantes de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) del Ecuador y un representante de la Secretaría Técnica de QÑ Perú y un representante de la Secretaría Técnica del QÑ Cusco.

Por otra parte, se tiene previsto que durante el primer segmento del primer día nos acompañen de manera virtual los delegados permanentes de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú ante la UNESCO. Además asistirá el Ministro de Cultura de Colombia, el viceministro de relaciones exteriores de Colombia y la directora del ICANH de Colombia.

Aunque la agenda ha sido planeada para desarrollarse en cuatro días, esta no se desarrollaría exclusivamente en Bogotá. Aprovechando la visita de las secretarías técnicas de los países que hacen parte del Qhapac Ñan, el Estado colombiano quiere aprovechar para compartir la experiencia de gestión del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, Sitio de Patrimonio Mundial inscrito en 2018 y, particularmente, la gestión conjunta del área de influencia (Serranía de la Lindosa) efectuada por el Gobierno Nacional en cabeza del ICANH y las comunidades locales de la zona. Así pues, esta visita enriquecerá el conocimiento de las Secretarías Técnicas en el manejo de sitios de patrimonio mundial remotos y en los que puede haber comunidad aledaña.

AGENDA EVENTO DE TRASPASO DE LA SECRETARÍA PRO TEMPORE QHAPAQ ÑAN Y SALIDA DE CAMPO

MARTES 20 DE JUNIO DE 2023		
9:00 AM	Acto Protocolario de Firma del Acta de Traspaso	Recepción de participantes
		Palabras de representante de UNESCO
		Palabras de apertura de la reunión a cargo del Ministerio de Cultura de Colombia
		Palabras de Viceministro de Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
		Palabras de la Secretaría Pro Tempore saliente Chile
		Palabras de la Secretaría Técnica del Qhapaq Ñan Colombia a cargo del ICANH
		Firma protocolaria de acta de traspaso
10:30 AM	Refrigerio	
10:45 AM	Balance y Perspectivas	Balace de los logros y acciones desarrolladas durante la gestión de la Secretaría Pro Tempore a cargo de Chile
		Intervención de Colombia con las perspectivas del ciclo de la Secretaría Pro Tempore que inicia a cargo de Colombia (ICANH)
		Participación de los representantes de Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú
12:00 PM	Almuerzo	
2:00 PM	Reunión Secretarías Técnicas	Reunión Secretarías Técnicas QÑ
3:30 PM		Refrigerio
5:00 PM		Reunión Secretarías Técnicas QÑ
6:00 PM	Cena	
MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2023		
11:00 AM	Reunión con Autoridades Locales del Guaviare y San José	Llegada al Aeropuerto en Bogotá, vuelo a las 12:00 pm
1:30 PM		Llegada a San José del Guaviare y Almuerzo
3:00 PM		Reunión con autoridades locales del Guaviare y San José del Guaviare (ambiente, cultura y educación)
5:00 PM		Cierre de la Jornada
5:30 PM		Cena
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023		
8:00 AM	Recorrido Cerro Azul	Llegada a Cerro Azul y recorrido
12:00 PM	Almuerzo	


ICANH

MINISTERIO DE CULTURA

2:00 PM	Encuentro con Comunidades Locales	Encuentro con Comunidades locales
5:00 PM		Salida a San José del Guaviare
7:00 PM	Cena (casa grande, centro cultural-Fondo Mixto-SINCHI)	
VIERNES 23 DE JUNIO DE 2023		
8:00 AM	Reunión Secretarías Técnicas	Reunión Secretarías Técnicas QÑ
12:00 PM	Almuerzo	
1:00 PM		Llegada a aeropuerto San José del Guaviare
3:30 PM	Retorno a Bogotá y Despedida	Llegada a Bogotá
6:00 PM		Cena de despedida

Visita de campo

El área Arqueológica protegida de la Serranía de La Lindosa alberga un atractivo natural y cultural inédito y corresponde al área de influencia inscrita para el Sitio de Patrimonio Mundial Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete inscrito ante la UNESCO en 2018. En la Lindosa se encuentra una muestra representativa de los valores naturales (biológicos y geológicos) y arqueológicos del Chiribiquete. En el último caso podemos resaltar los paneles de arte rupestre monumentales que se localizan sobre solitarias rocas en el paisaje, a manera de conjuntos de motivos rupestres en un área puntual, mientras que otros lo hacen en los grandes afloramientos rocosos o tepuyes, cuyas superficies pintadas alcanzan más de 130 metros de largo y hasta 20 metros de altura. Hoy el visitante puede acceder a tres de estos sitios que forman parte del área arqueológica protegida de la serranía de La Lindosa, la cual tiene una extensión de 178 hectáreas, en la veredas de El Raudal del Guayabero, Nuevo Tolima y Cerro Azul.

Adicionalmente, esta área protegida es un ejemplo piloto de un nuevo modelo de gestión con la participación directa de las comunidades locales, razón por la cual, es un ejemplo de importancia nacional e internacional para Colombia. Por lo anterior, se ha elegido este Sitio de Patrimonio Mundial como lugar para realizar la visita de campo del evento.

Electronic Ticket Receipt

Booking ref: 4VJONM [CheckMyTrip App](#)
 Issue date: 10 JUNE 23 [Baggage](#)
 Airline booking ref: LA/RTDQBO
 Issuing Airline: LATAM AIRLINES ECUADOR
 Ruc: 1791807154001
 Ticket: 462-9245601534

Traveler	Dominguez Sandoval Victoria Dolores (ADT) RUC1793177050001	Agency	VALLEJO & PEREZ REP TURISTICAS S.A RUC 1790353672001 YANEZ PINZON #26-243 Y AV.ORELLANA, EDIF PINZON PISO 2 QUITO 593 2 2983860
		Telephone	
		Fax	
		Email	emisiones@mymtravel.com
		IATA	79925134
		Agent	9996

**Itinerary**

From	To	Flight	Class	Date	Departure	Arrival	Resa (1)	NVB(2)	NVA(3)	Last check-in	Baggage (4)	Seat
Saturday 24 June 2023												
BOGOTA	QUITO	LA1441	G	24Jun	10:00	11:36	Ok	24Jun	24Jun			1PC
Terminal 1							Fare Basis					GLESEZ0K
Operated by		LATAM AIRLINES ECUADOR					Marketed by					LATAM AIRLINES GROUP
Equipment		Airbus A319					Duration					01:36 (Non Stop)
Flight Meal		Snack or brunch										

(1) Ok = confirmed (2)NVB= Not valid before (3)NVA= Not valid after(4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

At check-in, you must show a photo ID.

Receipt

Name : Dominguez Sandoval Victoria Dolores (ADT)
 Ticket number : 462 9245601534
 Form of payment : CCDC XXXXXXXXXXXX0529 ExpXXXX M254890 : 161.00
 Fare Calculation : BOG LA UIO60.00NUC60.00END ROE1.000000
 Air Fare : USD 60.00
 Tax : USD 3.00E2 USD 46.00CO USD 26.30DG
 USD 13.70YS
 Airline Surcharges : USD 12.00YR
 Total Amount : USD 161.00
 Issuing Airline and date : LATAM AIRLINES ECUADOR 10Jun23
 Restriction(s)/Endorsements : NONEND-REF/CHG SEE PENALTY

The fare that applies on the date of purchase is only valid for the entire itinerary and the specific travel dates mentioned on the ticket.



Our company wishes you a very pleasant trip.
This document establishes the creation of your electronic ticket(s) in our computer systems.

Carriage and other services provided by the carrier are subject to conditions of carriage, which are hereby incorporated by reference. These conditions may be obtained from the issuing carrier. The itinerary/receipt constitutes the passenger ticket for the purposes of article 3 of the Warsaw convention, except where the carrier delivers to the passenger another document complying with the requirements of article 3. Passengers on a journey involving an ultimate destination or a stop in a country other than the country of departure are advised that international treaties known as the montreal convention, or its predecessor, the warsaw convention, including its amendments (the warsaw convention system), may apply to the entire journey, including any portion thereof within a country. For such passengers, the applicable treaty, including special contracts of carriage embodied in any applicable tariffs, governs and may limit the liability of the carrier. These conventions govern and may limit the liability of air carriers for death or bodily injury or loss of or damage to baggage, and for delay.

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider (GDS), with its privacy policy. These are available at <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred.(applicable for interline carriage)

Powered by
amadeus

Comprobante de Bilete Electrónico

Loc. Reserva **4VGXEB** [CheckMyTrip App](#)
 Fecha de Emisión **10 Junio 23** [Equipaje](#)
RUC1790727203001

Agencia **MYM ECUACONSOLIDADORA HQ** Agente
YANEZ PINZON N 26-243 Y
AV.ORELLANA
QUITO
 Teléfono **+593 2 2983800**
 Fax **+593 2 2983800**
 Correo Electrónico **emisiones@mymtravel.com**
 IATA **79501833**

Viajero **Numero De Bilete** **Compania Emisora**
 Victoria Dolores Dominguez Sandoval 547-2401968834 Avianca Ecuador S.A.

Discover Amadeus Media Solutions

Itinerario

Lunes 19 Junio 2023**Avianca AV 8372 (Operado Por Avianca, AV)**

Salida	19 June	10:20	MARISCAL SUCRE INTL QUITO	
Llegada	19 June	11:55	EL DORADO INTL BOGOTA	Terminal : 1
Duración	01:35h (Sin parar)			
Distancia de vuelo	710,00 km			
Clase	T			
Estado de la reservación	Confirmado			
Equipo	Airbus A320			
Check-in				
Equipaje permitido	1PC para Victoria Dolores Dominguez Sandoval			
Comidas	Food and beverages for purchase			

En facturación, deberá presentar un documento de identidad con fotografía y el documento usado como referencia al hacer la reserva.

Comprobante

Numero de Bilete	: 547-2401968834	Victoria Dolores Dominguez Sandoval	Ticketed Date: 11Jun23
Modo de pago	: CCDC XXXXXXXXXXXX0529 : 192.16		
Tarifa aérea	: USD 90.00		
Tasa	: USD 10.80EC	USD 4.50ED	USD 63.86QB
	USD 5.00QI	USD 3.00WT	USD 15.00JS
Importe Total	: USD 192.16		
Compania Emisora	: AVIANCA ECUADOR S.A.		

La tarifa que aplica en la fecha de compra es únicamente valida para todo el itinerario y las fechas indicadas en el billete

ID DE PEDIDO: 2K_4VICVZ



**Enhance Your Escape
with Make My Stay**

Hilton
FOR THE STAY™

book now

El cálculo de medio de Emisiones de CO2 durante el vuelo es 62.16 KG/Persona Fuente: ICAO Calculadora de Emisiones de Carbono
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Le deseamos un viaje agradable
 Este documento implica la creación de su billete(s) electrónico(s) en nuestros sistemas informáticos.

El transporte y otros servicios provistos por la compañía están sujetos a las condiciones de transporte, las cuáles se incorporan por referencia. Estas condiciones pueden ser obtenidas de la compañía emisora. El Itinerario/Recibo constituye el billete de pasaje a efectos del artículo 3 de la Convención de Varsovia, a menos que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del artículo 3. SE INFORMA A LOS PASAJEROS

QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si Usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas (GDS "), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)

Disclaimer – Please contact your airline for any additional information

REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR

Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51
Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011
Ultima modificación: 28-jun.-2017
Estado: Reformado

EL MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

Considerando:

Que, en el Segundo Registro Oficial Suplemento No. 294 de 6 de octubre del 2010 , se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público, que regula el régimen de remuneraciones y los ingresos complementarios de las y los servidores públicos que prestan servicio dentro de las instituciones comprendidas sus artículos 3 y 94 de la misma ley;

Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que el pago por concepto de viáticos no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada;

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, determina que para el reconocimiento y el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley;

Que, de conformidad con el tercer inciso del artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo;

Que, el artículo 10 de la Codificación del Código del Trabajo señala que se denomina empleador, a la persona o entidad de cualquier clase, a cuenta o por orden de la cual se ejecuta una obra o se presta un servicio, por lo que, el Estado y todas las personas jurídicas de derecho público tienen la calidad de empleadores respecto de sus obreros;

Que, de conformidad con el numeral 22 del artículo 42 del Código del Trabajo vigente es obligación del empleador pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto del de su residencia;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 10 - 2009 de 13 de agosto del 2009, se fusionaron la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público - SENRES y el Ministerio de Trabajo y Empleo, creándose el Ministerio de Relaciones Laborales, quien asumió todas las competencias y atribuciones determinadas para el Ministerio de Trabajo y Empleo en la Codificación del Código del Trabajo y en el ordenamiento legal vigente;

Que, es necesario contar con la regulación que permita a las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, pagar el valor correspondiente a viáticos, movilizaciones y subsistencias a las y los servidores, obreras y obreros del sector público que se desplazan fuera del país a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior;

Que, mediante oficio No. MF-SP-DPPR-2011-0445 de 21 de febrero del 2011, el Ministro de Finanzas, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable, previo a la expedición de este reglamento; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el literal f) del artículo 51 y el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 539 del Código del Trabajo.

Acuerda:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PUBLICOS.

CAPITULO I

OBJETO, AMBITO Y ORGANOS DE APLICACION

Art. 1.- Objeto.- Este reglamento tiene por objeto establecer la base normativa, técnica y procedimental que permita a las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, de conformidad con lo señalado en la Constitución de la República y la ley, viabilizar el cálculo y pago de viáticos cuando las servidoras, servidores, obreras y obreros del sector público se desplacen a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior.

Art. 2.- Ambito.- Las disposiciones de este reglamento son aplicables para las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley.

Art. 3.- Organos de aplicación.- Las Unidades de Administración del Talento Humano (UATH) o las que hicieren sus veces y las unidades administrativas financieras o las que hicieren sus veces, serán las encargadas de aplicar el presente reglamento en las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado.

CAPITULO II

DEL VIATICO, MOVILIZACION Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día.

El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

CAPITULO III DE LA FORMA DE CALCULO

Art. 7.- Forma de cálculo del viático en el exterior.- El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

NIVELES USD

- a) Dignatarios;
- b) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior;
- c) Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contralmirante, 220,00 Brigadier General;
- d) Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior; y,
- e) Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República.
- a) Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior;
- b) Jefes departamentales;
- c) Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos;
- d) Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados; 185,00
- e) Coroneles, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y
- f) Suboficial Mayor y Suboficial Primero.
- a) Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados;
- b) Personal de seguridad; y, 170,00

c) Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo.

a) Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados;

b) Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y, 160,00

c) Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo..

Art. 8.- Coeficiente por país.- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo anterior, multiplicado por el coeficiente que a continuación se detalla, de acuerdo a los países, ciudades y lugares a los que viajen las servidoras, servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados:

PAIS COEFICIENTE

Afganistán	1,40
Africa Central	1,50
Albania	1,40
Alemania (Berlín)	1,49
Alemania (Boon)	1,48
Alemania (Hamburgo)	1,50
Angola	1,57
Arabia Saudita	1,38
Argelia	1,37
Argentina	1,22
Armenia	1,35
Australia	1,47
Austria	1,50
Azerbaiyán	1,44
Bahamas	1,58
Bahrein	1,48
Bangladesh	1,26
Barbados	1,43
Belarús	1,41
Bélgica	1,46
Belice	1,43
Benin	1,52
Bhután	1,38
Bolivia	1,13
Bosnia-Herzegovina	1,32
Botswana	1,37
Brasil	1,40
Bulgaria	1,27
Burkina Faso	1,38
Burundi	1,39
Cabo Verde	1,41
Camboya	1,22
Camerún	1,44
Canadá (Montreal)	1,41
Canadá (Ottawa)	1,45

Canadá (Toronto) 1,48
Chad 1,56
Chile 1,33
China 1,44
Chipre 1,38
Colombia 1,26
Comores 1,48
Congo 1,63
Congo, R. D. 1,49
Corea del Norte 1,46
Corea del Sur 1,79
Costa del Marfil 1,53
Costa Rica 1,25
Croacia 1,48
Cuba 1,39
Dinamarca 1,63
Djibouti 1,46
Egipto 1,27
El Salvador 1,31
Emiratos Arabes Unidos 1,41
Eritrea 1,33
Eslovaquia 1,27
Eslovenia 1,28
España 1,46
Estados Unidos (Miami) 1,41
Estados Unidos (Nueva York) 1,63
Estados Unidos (Washington) 1,41
Estonia 1,27
Etiopía 1,43
Fiji 1,34
Filipinas 1,28
Finlandia 1,47
Francia (Lyon y demás) 1,49
Francia (París) 1,52
Francia (Departamentos de Ultramar) 1,47
Gabón 1,45
Gambia 1,36
Gaza 1,34
Georgia 1,34
Ghana 1,41
Grecia 1,40
Guatemala 1,28
Guinea 1,29
Guinea-Bissau 1,54
Guyana 1,53
Haití 1,39
Honduras 1,33
Hong Kong 1,62
Hungria 1,42
India 1,31
Indonesia 1,32
Irán 1,37
Irak 1,38
Irlanda 1,47
Islandia 1,68
Israel 1,34

Italia (Brindisi) 1,37
Italia (Roma) 1,50
Jamaica 1,49
Japón 2,01
Jordania 1,26
Kazajstán 1,33
Kenia 1,33
Kirguistán 1,31
Kiribati 1,51
Kuwait 1,33
Laos 1,31
Latvia 1,34
Lesotho 1,39
Líbano 1,45
Liberia 1,45
Libia 1,33
Lituania 1,31
Luxemburgo 1,49
Macao 1,27
Macedonia 1,33
Madagascar 1,27
Malasia 1,23
Malawi 1,35
Maldivas 1,42
Mali 1,44
Malta 1,38
Mauritania 1,38
México 1,38
Moldavia 1,37
Mónaco 1,52
Mongolia 1,23
Moroco 1,32
Mozambique 1,37
Myanmar 1,31
Namibia 1,34
Nepal 1,33
Nicaragua 1,34
Níger 1,41
Nigeria 1,45
Noruega 1,64
Nueva Caledonia 1,44
Nueva Zelanda 1,20
Omán 1,27
Países Bajos 1,45
Pakistán 1,34
Panamá 1,26
Papúa-Nueva Guinea 1,44
Paraguay 1,26
Perú 1,27
Polonia 1,34
Portugal 1,37
Qatar 1,29
Reino Unido 1,57
República Checa 1,27
República Dominicana 1,43
Ruanda 1,37

Rumania 1,34
Rusia 1,58
Salomón, Islas 1,37
Samoa 1,37
Santa Lucía 1,32
Santo Tomé y Príncipe 1,37
Senegal 1,42
Seychelles 1,53
Sierra Leona 1,46
Singapur 1,32
Somalia 1,10
Sri Lanka 1,29
Sudáfrica 1,41
Sudán 1,43
Suecia 1,50
Suiza 1,65
Surinam 1,27
Swaziland 1,38
Tailandia 1,26
Tanzania 1,37
Tayikistán 1,39
Togo 1,45
Tonga 1,42
Trinidad / Tobago 1,36
Túnez 1,26
Turkmenistán 1,59
Turquía 1,34
Ucrania 1,43
Uganda 1,26
Uruguay 1,25
Uzbekistán 1,29
Vanuatu 1,54
Venezuela 1,33
Vietnam 1,29
Yemen 1,26
Zambia 1,42
Zimbabwe 1,23..

Art. 9.- Pasaporte, visas, tasas e impuestos.- El valor del pago, por concepto de viáticos, por el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, cubre los costos del pasaporte, visas, los formularios de solicitud de las mismas y tasas e impuestos aeroportuarios que no estén contemplados en el costo de los pasajes.

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:

- a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y,
- b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 11.- Pago de viáticos en el exterior para la o el Presidente y la o el Vicepresidente de la

República.- En el caso de la o el Presidente y la o el Vicepresidente de la República, se les podrá reconocer los gastos de hospedaje, movilización, alimentación en los que incurran y los costos establecidos en el artículo 9 de este reglamento, en cuyo caso no se aplicará lo establecido en los artículos 7, 8 y 15 del presente reglamento.

Las unidades financieras de la Presidencia y Vicepresidencia de la República serán las encargadas de recopilar la documentación y comprobantes de respaldo para justificar los gastos incurridos.

Art. 12.- De la asistencia a eventos en el exterior.- En el caso que las servidoras, servidores, obreras u obreros asistan a eventos en los que, la institución en la que labora o las instituciones u organismos de otros estados, cubran directamente todos los gastos por hospedaje, alimentación y movilización, las servidoras, servidores, obreras u obreros no tendrán derecho al pago de viáticos o subsistencias. En este caso únicamente se les cubrirá los costos determinados en el artículo 9 de este reglamento.

Art. 13.- Descuento de viáticos o subsistencias en el exterior.- En caso de que la institución en la cual la o el servidor u obrero presta sus servicios o las instituciones u organismos de otros estados cubran los gastos de hospedaje y/o alimentación de la servidora, servidor, obrera u obrero, o los costos establecidos en el artículo 9 de este reglamento, la servidora, servidor, obrera u obrero ya no deberá recibir el valor completo correspondiente a viáticos y/o subsistencias respectivamente, en cuyo caso la servidora, servidor, obrera u obrero deberá presentar la factura o nota de venta de los gastos de hospedaje y/o alimentación, o de los establecidos en el artículo 9 de este reglamento que no hayan sido cubiertos por estas instituciones u organismos, para el reconocimiento de estos rubros y su correspondiente liquidación. El reconocimiento de estos gastos en ningún caso podrá superar en total el 85% del valor del viático y/o subsistencia, según sea el caso, de acuerdo a lo previsto en los artículos 7, 8, 10 literal b) y 14 de este reglamento.

Art. 14.- Del cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, en el Ecuador.- Se aplicarán los valores y lo determinado en el "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos", para el caso de Ecuador, exclusivamente para las servidoras, servidores, obreras y obreros que han sido designados para cumplir una misión fuera del país, y que teniendo su residencia permanente en el exterior, vinieran al Ecuador llamados por el Gobierno Nacional para el cumplimiento de servicios institucionales.

Art. 15.- De las delegaciones de representación oficial del país.- Las autoridades de las instituciones, entidades y organismos del Estado ubicados en el grado 10, 9 y 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Nivel Jerárquico Superior; y, la Presidenta o Presidente de las funciones del Estado, que viajen al exterior, percibirán un valor diario complementario al viático y/o subsistencias en concepto de gastos de representación en un 50% del valor del viático determinado en los artículos 7, 8 y 10 literal b) del presente reglamento; y, para el caso de las autoridades ubicadas en los grados 7 y 6 de la citada escala del Nivel Jerárquico Superior, el 25%. Esto se aplica únicamente para la servidora o servidor que presida la delegación que constituya la representación oficial del país.

En ningún caso el valor del viático diario o subsistencia más el valor asignado por gastos de representación, podrán ser superiores a USD 400,00 diarios.

Se exceptúa de este límite a las autoridades ubicadas en los grados 9 y 10 de la escala del Nivel Jerárquico Superior, expedidas por el Ministerio del Trabajo.

Nota: Inciso tercero reformado por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo.

Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento.

Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

Art. 17.- Autorización de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.- Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.

Nota: Artículo reformado por artículo 2 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

Art. 18.- De la responsabilidad del pago de viáticos.- Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.

Art. 19.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.

Art. 20.- Del presupuesto.- La aplicación presupuestaria del presente reglamento se efectuará con los recursos asignados en cada uno de los presupuestos institucionales aprobados.

Art. 21.- De los informes del cumplimiento de servicios institucionales en el exterior.- Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (formulario ubicado en la página web del Ministerio del Trabajo www.trabajo.gob.ec); en el que constará la fecha y hora de salida y llegada al domicilio o lugar habitual de trabajo, el cual deberá ser enviado a la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces para el trámite respectivo. Además para las entidades de la Función Ejecutiva y entidades adscritas se remitirá la información a la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad.

Al informe se adjuntará los pases a bordo en caso de transporte aéreo, fluvial o marítimo o boletos en caso de transporte terrestre, con la respectiva fecha y hora de salida. Si para el cumplimiento de

los servicios institucionales en Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia o Chile se utiliza un vehículo institucional desde el Ecuador, la Unidad Administrativa o de servicios institucionales registrará en una hoja de ruta el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres y apellidos del conductor.

Para el caso de las servidoras, servidores, obreras u obreros, en que su movilización se realice en transporte aéreo o naval institucional o de charter y este haya sido proveído por una institución pública, únicamente deberán hacer constar esta particularidad en el informe de cumplimiento de servicios institucionales en el exterior a la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces.

En el caso que la entidad no disponga de movilización institucional y que esta no pueda realizarse a través de los medios de transporte aéreos o naval comerciales, se lo podrá realizar a través de medios de transporte contratado, alquilado o de uso colectivo, para lo cual la Unidad Administrativa o de servicios institucionales, presentará los justificativos correspondientes sobre la utilización de estos servicios, considerando las siguientes directrices:

- a) Los vehículos contratados o alquilados deberán reunir las condiciones de seguridad necesarias y la capacidad suficiente para trasladar al personal;
- b) El transporte contratado o alquilado será de una compañía o institución legalmente reconocida, cuyo costo oscile entre los precios del mercado internacional;
- c) Se planificará para que se maximice el uso que se dé al transporte contratado o alquilado y se minimicen los costos; y,
- d) Para el caso de traslado de servidoras, servidores, obreras u obreros dentro de las ciudades donde se cumplen las tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, se utilizarán los medios de transporte masivo y excepcionalmente podrán utilizarse taxis por un costo de pasaje de hasta un máximo de 20 USD diarios, multiplicado por el coeficiente establecido en el artículo 8 de este reglamento para el país, en el que se encuentra la servidora, servidor, obrera u obrero. En el informe respectivo deberá constar la hoja de ruta en la que se establezca el lugar de partida, lugar de destino y el costo de la movilización.

Cuando una servidora, servidor, obrero u obrera utilicare un número de días mayor o menor al solicitado para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto en el exterior, así lo hará constar en los justificativos o informes respectivos, a fin de que la Unidad Financiera realice la liquidación a través del reintegro o devolución de las diferencias que le corresponda a la o el servidor u obrero o a la institución.

Cuando el cumplimiento de servicios en el exterior sea superior al número de días autorizados originalmente, al informe se deberá adjuntar la comunicación mediante la cual la autoridad competente o su delegado autorizaron la extensión del tiempo para el cumplimiento tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.

En el evento de que el cumplimiento de tareas o servicios en el exterior se suspenda por razones debidamente justificadas, la servidora, servidor, obrero u obrera comunicará por escrito a la autoridad nominadora o su delegado y a la autoridad financiera para que la servidora, servidor, obrera u obrero proceda al reintegro o devolución de lo que corresponda.

Nota: Inciso primero reformado por artículos 1 y 3 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Derecho a percibir viáticos en el exterior de las servidoras, servidores, obreras u obreros en comisión de servicios en otras instituciones.- Para aquellas servidoras, servidores, obreros u obreras que se encuentren en comisión de servicios en otras instituciones y deban cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto en el exterior, las instituciones que los reciben en comisión de servicios les reconocerán los viáticos, subsistencias,

transporte o movilización que correspondan conforme a este reglamento.

SEGUNDA.- De las normas internas para el pago de viáticos.- Las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, comprendidas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP podrán elaborar sus propios reglamentos, en los que se establecerán los requisitos y normatividad interna para la correcta aplicación de lo establecido en este cuerpo normativo. El reglamento no podrá incluir, en forma alguna, otra fórmula de pago o niveles que no se ajusten a lo dispuesto en el presente reglamento, ni podrá ser contradictorio al mismo.

Las instituciones podrán utilizar el presente reglamento como su reglamento institucional.

TERCERA.- De los cuerpos colegiados que podrán percibir viáticos.- A las servidoras, servidores, obreros u obreras que desempeñen funciones en cuerpos colegiados, por efecto del cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales derivados de sus funciones en el exterior, se les reconocerá los valores que correspondan al viático, subsistencia, transporte o movilización establecidos en los artículos 7, 8, 9, 10 literal b), 12, 13, 14, 15 y 16 de este reglamento y serán cubiertos por el cuerpo colegiado o por la institución a la que pertenece, según sea el caso.

CUARTA.- Responsabilidad.- El incumplimiento de este reglamento por parte de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, será comunicado inmediatamente por el Ministerio del Trabajo a la autoridad nominadora y a la Contraloría General del Estado, para los fines establecidos en el artículo 134 y en la disposición general sexta de la LOSEP.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

QUINTA.- Criterio de aplicación.- En los casos de duda que surjan de la aplicación del presente reglamento, el Ministerio del Trabajo, absolverá las consultas de manera que las respuestas que esta entidad emita ante los requerimientos, serán de aplicación obligatoria, conforme lo determina el artículo 51 literal i) de la LOSEP.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

SEXTA.- Excepción.- Las y los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que se encuentren prestando sus servicios en el Servicio de Protección Presidencial, que tengan que desplazarse a cumplir servicios institucionales derivados de sus puestos en el exterior, por un tiempo superior a 30 días consecutivos, derivado de la naturaleza misma de las actividades que desempeñan, quedarán exentos de la restricción establecida en el último inciso del artículo 16 de este Reglamento.

Por tanto se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento hasta el último día de cumplimiento del servicio institucional, el pago del ochenta y cinco por ciento (85 %) del valor total del viático y/o subsistencia, sin que para su desembolso sea necesario presentar justificativos sobre los costos de hospedaje y alimentación.

Nota: Disposición agregada por Acuerdo Ministerial No. 123, publicado en Registro Oficial 283 de 7 de Julio del 2014 .

DISPOSICION TRANSITORIA

PRIMERA.- Instituciones, entidades y organismos del sector público no homologadas a la escala de remuneración mensual unificada.- Si los grados ocupacionales de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidoras, servidores y trabajadores de las instituciones, entidades y organismos del sector público se encuentran en proceso de incorporación a los grados ocupacionales de las escalas remunerativas emitidas por el Ministerio del Trabajo del Nivel Jerárquico Superior y de las y los

servidores públicos de 20 grados, hasta que estas instituciones cuenten con el manual de puestos institucional aprobado por el Ministerio del Trabajo deberán sujetarse al reglamento interno que se equipare a los grupos ocupacionales establecidos en la escala de 20 grados, valores que no podrán exceder a los estipulados en el presente reglamento.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 .

SEGUNDA.- Una vez que opere el Sistema Informático Integrado del Talento Humano, desarrollado por el Ministerio del Trabajo, en cada una de las instituciones determinadas en el artículo 3 de la LOSEP, será obligatorio el ingreso de la información al sistema por concepto de pago de viáticos, movilizaciones y/o subsistencias conforme lo determinado en el artículo 51 de la LOSEP.

Nota: Disposición reformada por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 103, publicado en Registro Oficial Suplemento 24 de 28 de Junio del 2017 . .

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Derogatoria.- Derógase expresamente el Reglamento para el pago de viáticos en el exterior para las servidoras y servidores de las instituciones del Estado, expedido mediante Resolución No. SENRES-2009-000182, publicada en el Registro Oficial 2 de 12 de agosto del 2009 y su reforma efectuada mediante el Reglamento Ministerial No. MRL-2010-00058, publicado en el Registro Oficial 172 de 15 de abril del 2010 ; de la misma forma, expresamente se deroga toda norma que se oponga al presente Reglamento.

SEGUNDA.- Vigencia.- El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.- 21 de febrero del 2011.

f.) Richard Espinosa Guzmán, B. A., Ministro de Relaciones Laborales.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL

Nota: Para leer Logotipo, ver Registro Oficial Suplemento 392 de 24 de Febrero de 2011, página 9.

COEFICIENTES DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

REGIÓN	PAÍS - INGLÉS	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
ÁFRICA	SOUTH AFRICA	SUDÁFRICA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	NICARAGUA	NICARAGUA	1,02
AMÉRICA CENTRAL	DOMINICAN REPUBLIC	REPÚBLICA DOMINICANA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	HONDURAS	HONDURAS	1,33
AMÉRICA CENTRAL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	1,36
AMÉRICA CENTRAL	GUATEMALA	GUATEMALA	1,49
AMÉRICA CENTRAL	PANAMA	PANAMÁ	1,71
AMÉRICA CENTRAL	COSTA RICA	COSTA RICA	1,69
AMÉRICA DEL NORTE	MEXICO	MEXICO	1,37
AMÉRICA DEL NORTE	CANADA	CANADÁ	2,33
AMÉRICA DEL NORTE	UNITED STATES	ESTADOS UNIDOS	2,22
AMÉRICA DEL SUR	COLOMBIA	COLOMBIA	1,14
AMÉRICA DEL SUR	PARAGUAY	PARAGUAY	1,18
AMÉRICA DEL SUR	BOLIVIA	BOLIVIA	1,27
AMÉRICA DEL SUR	PERU	PERÚ	1,35
AMÉRICA DEL SUR	ARGENTINA	ARGENTINA	1,39
AMÉRICA DEL SUR	BRAZIL	BRASIL	1,15
AMÉRICA DEL SUR	CHILE	CHILE	1,47
AMÉRICA DEL SUR	URUGUAY	URUGUAY	1,70
ASIA	CHINA	CHINA	1,46
ASIA	QATAR	KATAR	1,48
ASIA	SINGAPORE	SINGAPUR	1,62
ASIA	KOREA	COREA	1,98
ASIA	JAPAN	JAPÓN	2,53
ASIA	ISRAEL	ISRAEL	2,49
EUROPA	RUSSIA	RUSIA	1,03
EUROPA	POLAND	POLONIA	1,24
EUROPA	HUNGARY	HUNGRÍA	1,45
EUROPA	PORTUGAL	PORTUGAL	1,74
EUROPA	SPAIN	ESPAÑA	1,66
EUROPA	ITALY	ITALIA	1,64
EUROPA	GERMANY	ALEMANIA	1,81
EUROPA	NETHERLANDS	PAÍSES BAJOS	1,80
EUROPA	FRANCE	FRANCIA	1,68
EUROPA	UNITED KINGDOM	REINO UNIDO	2,19
EUROPA	BELGIUM	BÉLGICA	1,75
EUROPA	AUSTRIA	AUSTRIA	1,86
EUROPA	SWEDEN	SUECIA	1,76
EUROPA	SWITZERLAND	SUIZA	2,38
OCEANÍA	AUSTRALIA	AUSTRALIA	1,89

- Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.

**ANEXO 3****INFORME DE RESULTADOS DEL VIAJE**

No. Solicitud de Viaje:

76085

Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mmm-aaaa)

13 de junio de 2023

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos del /la Servidor:

Victoria Domínguez Sandoval

Cargo:

Directora de Áreas Arqueológicas,
Paleontológicas y Patrimonio Subacuático

Ciudad -País de Destino:

Bogotá - Colombia

Institución:

INPC

Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa)

19 de junio de 2023

Fecha de Llegada (dd-mmm-aaaa)

24 de junio de 2023

Servidores que integraron la comisión de servicios al exterior: Antropóloga Ibis Mery, Especialista en Arqueología 3

Número de días de viaje: 6 días

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**Informe de actividades detallado**

Evento protocolar del traspaso de la Secretaría Pro tempore de Chile a Colombia, con la participación de los delegados de los Ministerios de Relaciones Exteriores y los secretarios de cada uno de los 6 países miembros QÑ en la Lista de Patrimonio Mundial.

Por la tarde, reunión de las Secretarías en la oficina del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con el fin de conocer los avances en la gestión de este itinerario cultural.

Visita al sitio arqueológico La Lindosa en la Amazonía Colombiana con el fin de conocer uno de los mejores ejemplos de gestión y manejo comunitario en colaboración del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

ANEXO 3

LISTA DE PERSONAS QUE FUERON DETENIDAS

Nombre y Apellido (Apellido primero)	Fecha de nacimiento	Fecha de detenci3n	Lugar de detenci3n
Victorio Dom3nguez S3nchez	19 de junio de 1952	19 de junio de 1972	Calle 14 de Agosto
Victorio Dom3nguez S3nchez	19 de junio de 1952	19 de junio de 1972	Calle 14 de Agosto
Victorio Dom3nguez S3nchez	19 de junio de 1952	19 de junio de 1972	Calle 14 de Agosto
Victorio Dom3nguez S3nchez	19 de junio de 1952	19 de junio de 1972	Calle 14 de Agosto
Victorio Dom3nguez S3nchez	19 de junio de 1952	19 de junio de 1972	Calle 14 de Agosto
Victorio Dom3nguez S3nchez	19 de junio de 1952	19 de junio de 1972	Calle 14 de Agosto
Victorio Dom3nguez S3nchez	19 de junio de 1952	19 de junio de 1972	Calle 14 de Agosto
Victorio Dom3nguez S3nchez	19 de junio de 1952	19 de junio de 1972	Calle 14 de Agosto
Victorio Dom3nguez S3nchez	19 de junio de 1952	19 de junio de 1972	Calle 14 de Agosto



Presidencia de la República del Ecuador

	<p>Reuniones con los técnicos del ICANH para conocer de cerca como se iniciaron los procesos de gestión del sitio arqueológico La Lindosa.</p> <p>Reuniones con los miembros de la comunidad y conocer de cerca el proceso de gestión y manejo turístico del sitio La Lindosa con el fin de participar en los testimonios de los distintos actores de la comunidad.</p> <p>Reuniones con las Secretarías para coadyuvar esfuerzos sobre elaborar un proyecto conjunto para la gestión del Qhapaq Ñan.</p>
Logros obtenidos	<p>Detalle de todo el proceso del cambio de secretaria debido a que Ecuador estará a cargo de la misma en el 2025.</p> <p>Conocer los avances de la gestión y conservación del Qhapaq Ñan de cada uno de los países miembros.</p> <p>Entender los procesos de la gestión comunitaria en un sitio declarado patrimonio de la humanidad.</p> <p>Desarrollar de manera conjunta un proyecto para la gestión del Qhapaq Ñan ayudado con las nuevas tecnologías aplicadas en la conservación del mismo.</p>
	<p>Qhapaq Ñan cumplirá 10 años en el 2024 y se quedado en buscar los fondos necesarios para que se lleve a cabo la reunión en el Cusco y para lo cual se deberá gestionar desde cada uno de los países.</p> <p>Desarrollar un proyecto conjunto para la gestión y conservación del Qhapaq Ñan</p> <p>Continuar con el proceso de monitoreo de seguimiento del estado de conservación de Qhapaq Ñan</p> <p>Aplicación de sistemas tecnológicos Kamayuq y Ayllu</p> <p>Creación de vínculos con comunidades.</p>



Presidencia de la República del Ecuador

Beneficios de la comisión de servicios al exterior	Conocimiento en el manejo comunitario de sitios declarados como patrimonio mundial.
	Trabajar mancomunadamente en la gestión del Qhapaq Ñan con los 6 países.
	Conocimiento en el manejo de parque arqueológico y su manejo diario en un trabajo continuo tanto de la Institución del Estado como de la comunidad.
	Aporte del manejo de conservación preventiva en el caso de Ecuador, específicamente en el sitio arqueológico Ingapirca.
	La aplicación de nuevas tecnologías en la conservación del sistema vial andino.
Observaciones y recomendaciones	En el caso de Ecuador, nuestro país estará a cargo de la secretaría Pro tempore en el 2025 y se requiere considerar ya una agenda que defina como se presentará una propuesta que englobe tanto el presupuesto que ello conlleva y donde se realizará este evento protocolar para planificar desde ya este cambio.
	Las agendas de los delegados no deberán ser muy ajustada por el mismo proceso de conseguir logros de manera más detallada.
	Emprender una hoja de ruta para el compromiso internacional sobre el traspaso de la Secretaría de Qhapaq Ñan a Ecuador en 2025.
DETALLE DE GASTOS	
Viáticos/Subsistencias:	421,80
Pasajes:	353,16
Otros:	-
Total:	774,96
Observaciones:	Ninguna
Firma del/la Servidor Solicitante	 <small>SECRETARÍA DE QHAPAQ ÑAN</small> VICTORIA DOLORES DOMÍNGUEZ SANDOVAL

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..